



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBEN REYES MADERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO, DIRECTORA DE ADMINISTRACION, JUAN CARLOS ZAVALA SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. MARCK OBLIO RIVERA AGUILAR, DIRECTOR, CARLOS AVENDAÑO VERA, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. HERMINIO CAHUE CALDERON, SECRETARIO GENERAL, ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA, SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO DEL SUTEMY Y OSCAR CAMACHO GUERRERO, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, RICARDO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, NORMA ANGELICA GÓMEZ MOLINA, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, JOSE MAYOL HECTOR MARIN RAMOS, SECRETARIO DE ESCALAFON, JOSÉ GERARDO JIMENEZ MERCADO, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, ENRIQUE ARTURO NOLASCO LÓPEZ, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO:	EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.
EL SINDICATO:	LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEMY).
CENTRO DE TRABAJO:	EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.
TRABAJADORES:	LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.
LEY:	LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.
INSTITUTO:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)
REPRESENTANTES:	LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

[Convenio 2016]

Página 1 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

CLAUSULAS:

PRIMERA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, CONCEDEN A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCREMENTO AL SALARIO BASE Y COMPENSACIONES DEL 6% A QUIENES PERSIVAN HASTA \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN 5% A LOS QUE PERSIVAN DE \$8,001.00 (OCHO MIL UNO 00/100 M.N.) O MÁS, CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2016.

SEGUNDA.-

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN AUMENTAR EL 2% A TODOS SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE GANEN MENOS DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE RETABULACION, A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A OCHENTA Y OCHO (88) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EN UNA SOLA EXHIBICION ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN REALIZAR EL PAGO DE SIETE DIAS DE SALARIO POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGANDO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO PRIMA VACACIONAL, COMPROMETIENDOSE AMBOS EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PAGANDOSE DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

SEXTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOS (2) DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA QUINQUENIO QUE CUMPLAN ININTERRUMPIDAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$200.00 QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$400.00 A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.

SEPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMÁS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMÁS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

[Convenio 2016]

Página 2 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN INCENTIVOS DE **PUNTUALIDAD** A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO TENGAN FALTAS O RETARDOS EN UN PERIODO DE 30 DIAS, LA CANTIDAD DE \$ 400.00 MENSUALMENTE.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ATRAVES DEL SINDICATO DOTARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DOS PAQUETES DE **JARCERIA** AL AÑO, UNO EN EL MES DE JUNIO Y EL OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, LOS CUALES CONSTAN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERBAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTIUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRS. LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQ. CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA **DESPENSA** MENSUAL QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRS. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRS. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.
5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRS. PARA ROPA ZOTE.
7. UN JABON DE PASTA 200 GRS. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRS, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.
12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRS. GARY.
14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRS, CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRS, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRS, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.

[Convenio 2016]

Página 3 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

21. UN KILO SAL DE MESA.
22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UNA PAQUETES CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA LEGUMBRES 400 GRS.
29. 2 SOBRES. MAIZENA 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO 25 GRS C/U P/AGUA SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

**DECIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD COMO AYUDA PARA GASTOS DE **ARCON NAVIDEÑO**; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE.

**DECIMA
SEGUNDA**

AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO EL EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CADA HIJO EN EDAD ESCOLAR, PREVIA COMPROBACION MEDIANTE LOS DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE **UNIFORMES ESCOLARES**; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE, LA CUAL SERA CUBIERTA EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, ADEMAS PARA EL ESTIMULO DE LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES SE LES OTORGARA EN LA MISMA FECHA \$ 1,200.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR A 9.5, NIVELES DE PRIMARIA O SECUNDARIA; Y \$2,000.00 EXTRAS A QUIEN OBTUVO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 Y CURSE LOS NIVELES DE BACHILLERATO O UNIVERSIDAD.

**DECIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE 12 Y 1 DIAS RESPECTIVAMENTE DE SALARIO MINIMO VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR, PARA LA **COMPRA DE UTILES ESCOLARES**; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE. , SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE ESTUDIO DEL ULTIMO CICLO ESCOLAR, CON FECHA LIMITE DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO CORRESPONDIENTE

**DECIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO CONCEDE A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CURSEN LOS PLANES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA 270 **BECAS** Y OPERAGUA POR EL MISMO CONCEPTO CONCEDE 160 BECAS, CON PROMEDIO DE 8.0 A 8.5 \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE 8.6 A 9.0 \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), DE 9.1 A 9.5 \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE 9.6 A 10 \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA MENSUALES. ASI MISMO EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONCEDEN

[Convenio 2016]

Página 4 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

140 Y 100 BECAS RESPECTIVAMENTE CON PROMEDIO DE 8.0 A 8.5 \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y DE 8.6 A 9.0 \$1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE 9.1 A 9.5 \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE 9.6 A 10 \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL, EL TRABAJADOR DEBERA JUSTIFICAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER EL PROMEDIO EN SUS CALIFICACIONES.

DECIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. QUE SE OFREZCAN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACION DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA, OTORGANDOSE \$200.00 QUINCENALMENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO.

DECIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O LICENCIATURA COMO ESTIMULO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 200 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARA CON 5 DIAS HABILES PARA LA PREPARACION, TRAMITES Y SUSTENTACION DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TECNICA O PROFESIONAL EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA AL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$11,500.00, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACION DE TITULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE SE OTORGARA UN DIA HABIL DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCIE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO

DECIMA
SEPTIMA

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR EL IMPORTE EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD POR CONCEPTO DEL DIA DEL **SERVIDOR PUBLICO** SINDICALIZADO, EL CUAL SERA CONSIDERADO COMO DIA DE ASUETO (27 OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 Y UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$100,000.00 PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN DE QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIADOS, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL, COMEDIANTE Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV (PANTALLA 19"), 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.
OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 BLUE RAY, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNO MICROHONDAS.
EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE:
RELOJ DE PARED.- 5 AÑOS DE SERVICIO

[Convenio 2016]

Página 5 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CHAMARRA.- 10 AÑOS DE SERVICIO
CHAMARRA Y \$600.00.- 15 AÑOS DE SERVICIO
RELOJ DE PULSO Y \$1,200.00.- 20 AÑOS DE SERVICIO
ANILLO ORO 14 KT Y \$2,200.00.- 25 AÑOS DE SERVICIO
4 DIAS DE ASUETO Y \$4,000.00.- 30 AÑOS DE SERVICIO
5 DIAS DE ASUETO Y \$ 5,000.00.- 35 AÑOS DE SERVICIO
7 DIAS DE ASUETO Y \$10,000.00.- 40 AÑOS DE SERVICIO

DECIMA
OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE **TRANSPORTE**

DECIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARA A TODOS SUS EMPLEADOS SINDICALIZADOS QUE LOS REQUIERAN EL 70 % DE DESCUENTO EN LA ADQUISICION DE **LICENCIAS PARA CONDUCIR**, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O DE AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO **SEGURO DE VIDA** A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 POR MUERTE COLECTIVA

VIGESIMA
PRIMERA

EN CASO DE **FALLECIMIENTO** DE UN SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN LOS GASTOS FUNERARIOS (INHUMACION O CREMACION), OTORGANDOSE HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A 300 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DEL TRABAJADOR, Y HASTA 220 DIAS DE SALARIO MINIMO CUANDO SE TRATE DE LOS PADRES, CONYUGE O HIJOS, OTORGANDO ADEMAS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR; ASI MISMO SE CONSIDERAN 9 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO.. EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERAN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCION. MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRAN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO UNICAMENTE SE PAGARAN LOS SALARIOS DURANTE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCION

VIGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE **BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNION, 15 AÑOS Y BODAS** DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZANDOSE SOLO UN EVENTO POR DIA

[Convenio 2016]

Página 6 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De Mexico

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**VIGESIMA
TERCERA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARAN \$500.00 A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE COMO APOYO PARA **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**.

**VIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MINIMO DE \$350.00 CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL **DIA DE REYES**. ADEMÁS OTORGARA \$1,000.00 A CADA TRABAJADOR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL PARA EL FESTEJO DEL **DIA DEL NIÑO**; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE, PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES (5 DE ENERO) ENTREGARAN A LA SECCION SINDICAL LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PARA LA REALIZACION DE UN FESTIVAL Y \$ 50,000.00 PARA EL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO (30 DE ABRIL).

**VIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE MAYO A CADA **MAMA SINDICALIZADA** LA CANTIDAD DE \$1,400.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL 10 DE MAYO, ADEMÁS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA,, COMEDIANTE, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE LOS SIGUIENTES APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO

55 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 56 PLANCHAS DE VAPOR, 57 LICUADORAS DE 5 VEL, 56 JUEGOS DE CUBIERTOS, 57 VAJILLAS, 55 ASPIRADORAS, 55 BLUE RAY, 51 HORNOS DE MICROHONDAS 52 EXTRACTORES DE CITRICOS, 16 TV PANTALLAS 19", 16 MINICOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS 3 PZAS

OPERAGUA

7 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 7 HORNOS DE MICROHONDAS, 6 BLUE RAY, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES 3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4 SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO QUIEN RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

**VIGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$1,400.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL **DIA DEL PADRE**. ADEMÁS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL TSURU NISSAN ULTIMO MODELO EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES, DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARA 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y TVs SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

**VIGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO **REGALO DE ALUMBRAMIENTO** LA CANTIDAD DE \$11,000.00 Y \$200.00 MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN LA ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA

[Convenio 2016]

Página 7 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. ADEMÁS SE CONSIDERAN 5 DÍAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DÍA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS DÍAS SE OTORGAN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

**VIGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DÍAS HABILES CON GOCE DE SUELDO Y \$11,000.00 COMO REGALO DE BODAS POR ÚNICA OCASIÓN CON MOTIVO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**VIGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON \$1,500.00 COMO AYUDA PARA GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASÍ LO REQUIERA; COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARA CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA EXCURSIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVÁNDOLAS A CABO A CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

**TRIGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARÁN A 4 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPÚBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MARZO, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACIÓN DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARÁ DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

**TRIGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN COMO DÍA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS, ASÍ COMO POR CONDUCTO DEL SINDICATO SE LE HARÁ ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A CADA UNO CUANDO ESTO SUCEDA.

**TRIGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN 2 UNIFORMES DE TRABAJO (PANTALÓN, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA ½ BAÑO Y ZAPATOS VAN VIE) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMÁS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARÁ UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGÁNDOSE EL PERSONAL OPERATIVO A SU USO EN HORAS DE LABORES. TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.

[Convenio 2016]

Página 8 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

**TRIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR PARA EL **PRIMERO DE MAYO**, 370 Y 130 UNIFORMES (PANTS COMPLETOS Y GORRAS BORDADAS) RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LA MISMA CANTIDAD DE DESAYUNOS.

**TRIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 7(SIETE) DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (**DIAS ECONOMICOS**) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN (EXCEPTUANDO OPERADORES DE BOMBA, EN OPERAGUA, QUIENES SOLO GOZARAN DE 5 DIAS), PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCION SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARA EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

**TRIGESIMA
SEXTA**

SERAN CONSIDERADOS COMO **DIAS DE ASUETO** PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS 1 DE ENERO (AÑO NUEVO), 5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), 2 (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO) Y 21 (NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ) DE MARZO, JUEVES Y VIERNES SANTO, 1 (DIA DEL TRABAJO), 5 (BATALLA DE PUEBLA) Y 10 (DIA DE LAS MADRES) DE MAYO, 24 JUNIO (ERECCION DEL MUNICIPIO), 15 Y 16 SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO), 27 OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO), 1, 2 (DIAS DE MUERTOS) Y 20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA), 11, 12 (FIESTAS A LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 (NAVIDAD) DE DICIEMBRE.

**TRIGESIMA
SEPTIMA**

PARA LA **PEREGRINACION** QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS x 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

**TRIGESIMA
OCTAVA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL **12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO**, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL, MARIACHI, COMEDIANTE, ARCO FLORAL PARA LA CAPILLA, UNA GRUESA DE COHETES Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV (PANTALLAS DE 19")
- 2 BLUE RAY
- 2 HORNOS DE MICROHONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

TRIGESIMA NOVENA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.
CUADRAGESIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR NINGUN AUMENTO DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.
CUADRAGESIMA PRIMERA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL HORARIO DE LABORES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.
CUADRAGESIMA SEGUNDA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS APORTACIONES OMITIDAS AL ISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE ENTRO A LABORAR ANTES DEL AÑO 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.
CUADRAGESIMA TERCERA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.
CUADRAGESIMA CUARTA	SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.
CUADRAGESIMA QUINTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCOVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION ORGANIZADOS BILATERALMENTE.
CUADRAGESIMA SEXTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARA APOYO EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.
CUADRAGESIMA SEPTIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN MEMORANDUMS DE AUTORIZACION DE VACACIONES A CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.
CUADRAGESIMA OCTAVA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN ASESORIA JURIDICA EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.

[Convenio 2016]

Página 10 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

CUADRAGESIMA NOVENA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRA PROPORCIONANDO APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.
QUINCUAGESIMA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS APOYAR CON AUTOBUSES LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.
QUINCUAGESIMA PRIMERA	EL AYUNTAMIENTO OTORGARA ANUALMENTE AL COMITÉ SECCIONAL LA CANTIDAD DE \$500.00 POR CONCEPTO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS SINDICALES.
QUINCUAGESIMA SEGUNDA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.
QUINCUAGESIMA TERCERA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y A MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.
QUINCUAGESIMA CUARTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA .
QUINCUAGESIMA QUINTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO PRIMA DOMINICAL .
QUINCUAGESIMA SEXTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA REGULARIZACION DE CATEGORIAS Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.
QUINCUAGESIMA SEPTIMA	EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE GASOLINA SEMANALES A LA SECCION SINDICAL
QUINCUAGESIMA OCTAVA	EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES .

[Convenio 2016]

Página 11 DE 14

"UNIDAD Y FORTALEZA AL SERVICIO DE LOS IZCALLENSES"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

TRANSITORIOS.

PRIMERA:	EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA SEGUNA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
SEGUNDA:	EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO, HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE OTORGARA EN LA PRIMER QUINCENA DE MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO
TERCERA	EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN LA DIFERENCIA ORIGINADA POR EL AUMENTO SALARIAL CON LO QUE RESPECTA A LA PRIMA VACACIONAL DEL PRIMER PERIODO EN LA PRIMER QUINCENA DE OCTUBRE, ASI COMO LOS DEMAS CONCEPTOS QUE YA SE PAGARON Y SE VEN BENEFICIADOS CON LOS AUMENTOS CORRESPONDIENTES.
CUARTA	EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARA EXTENSIVO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONOMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEMY, SECCION CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

HA SIDO PRACTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISION; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO

VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RUBEN REYES MADERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

JUAN CARLOS ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OPERAGUA

MARCOS RIVERA AGUILAR
DIRECTOR DE OPERAGUA

CARLOS AVELLANO VERA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. MAXIMILIANO CAHUE CALDERON
SECRETARIO GENERAL

C. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

C. JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM



Sección Cuautitlán Izcalli

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBEN REYES MADERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, JUAN CARLOS ZAVALA SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. MARCK OBLIO RIVERA AGUILAR, DIRECTOR, CARLOS HUMBERTO AVENDAÑO VERA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. HERMINIO CAHUE CALDERON, SECRETARIO GENERAL, RENE PARRA PALOMARES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, JESUS CESAR ESQUEDA TARRA, SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO DEL SUTEM Y ROBERTO VILLAVICENCIO ARGUETA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, ANASTACIO HECTOR ANGELES PEREZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, REGULO VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA, EVANGELINA TORRES MARTINEZ, SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, ELOISA SOFIA ESPINOZA MORA, SECRETARIO DE ACCION FEMENIL, EDGAR LUNA TREJO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA, PASTORA FRANCIA SANCHEZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, SAUL AGUILAR MONTOYA, SECRETARIO DE ESCALAFON, JOSÉ MAURICIO RIVERA MERCADO, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, RICARDO MERCADO RUIZ, SECRETARIO DE VIVIENDA, DANIEL TOLEDO MORENO, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, JAIME HERNANDEZ LOPEZ, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO:	EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.
EL SINDICATO:	LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEM).
CENTRO DE TRABAJO:	EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.
TRABAJADORES:	LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.
LEY:	LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.
INSTITUTO:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)
REPRESENTANTES:	LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

[Convenio 2017]

Página 1 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTEMPORÁNEA"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

CLAUSULAS:

PRIMERA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, CONCEDEN A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN **INCREMENTO SOBRE EL SALARIO** BASE Y COMPENSACIONES DEL 6 PORCIENTO CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2017.

SEGUNDA.-

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A INCREMENTAR EL 2 PORCIENTO A TODOS SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE GANEN MENOS DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUINCENALES BRUTOS POR CONCEPTO DE RETABULACIÓN, A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DE MARZO DEL AÑO 2017.

TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL IMPORTE EQUIVALENTE A OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE **AGUINALDO**, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE OBLIGAN A REALIZAR EL PAGO DE **SIETE DÍAS** DE SALARIO BASE POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGÁNDOLO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE Y COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO **PRIMA VACACIONAL**, LOS CUALES SE PAGARAN DE LA SIGUIENTE MANERA DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE; COMPROMETIENDOSE EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SEXTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN MENSUALMENTE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL EQUIVALENTE A DOS SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHS SALARIOS MINIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA (\$154.84) POR CADA **QUINQUENIO** QUE CUMPLAN ININTERRUMPIDAMENTE, ASI COMO LA CANTIDAD DE \$200.00 QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$400.00 A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.

[Convenio 2017]

Página 2 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CON TIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

SÉPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU **SEPARACION VOLUNTARIA** 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMAS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADOS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMAS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCENTIVO DENOMINADO "**BONO DE PUNTUALIDAD**" CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 440.00 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO MENSUAL LABORADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS TRABAJADORES NO HAYAN INCURRIDO EN FALTAS DE ASISTENCIA, RETARDOS Y/O INCAPACIDADES EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A TRAVÉS DEL SINDICATO DOTARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN EL MES DE JUNIO Y EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UN **PAQUETE DE JARCIERÍA**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERGAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA DE 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTIUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRS. DE LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQUETE CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA **DESPENSA MENSUAL** QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRS. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRS. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.
5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRS. PARA ROPA ZOTE.

[Convenio 2017]

Página 3 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO "

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

7. UN JABON DE PASTA 200 GRS. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ. CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRS, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.
12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRS. GARY.
14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRS, CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRS, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRS, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.
21. UN KILO SAL DE MESA.
22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UN PAQUETE CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA DE LEGUMBRES DE 400 GRS.
29. 2 SOBRES DE MAIZENA DE 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO DE 25 GRS C/U P/AGUA DE SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. DE CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE DE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

DÉCIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ENTREGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE EL EQUIVALENTE A 12 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016 INCREMENTANDO A DICHOS SALARIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$929.07), POR CONCEPTO DE APOYO DE FIN DE AÑO, COMPROMETIÉNDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DÉCIMA
SEGUNDA

EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN AL PERSONAL SINDICALIZADO UNA AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES POR UN MONTO EQUIVALENTE A 12 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHOS SALARIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$929.07) POR CADA HIJO, PREVIA COMPROBACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA SEP EN ORIGINAL Y COPIA; COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERE; TAMBIÉN SE OTORGARÁ EN ESA FECHA UN ESTÍMULO A LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES QUE HAYAN OBTENIDO UN

[Convenio 2017]

Página 4 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEMY



Sección Cuautitlán Izcalli

DÉCIMA
TERCERA

PROMEDIO MAYOR DE 9.5 EN LOS NIVELES DE PRIMARIA O SECUNDARIA POR UN MONTO DE \$1,200.00 Y UN MONTO DE \$2,000.00 A LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y UNIVERSIDAD. EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN ANUALMENTE EQUIVALENTE A 12 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHS SALARIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$929.07) Y MENSUALMENTE EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHO SALARIO MÍNIMO EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$77.46) POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR PARA LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES, COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES; SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR A CURSAR, (DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES INICIADO EL CICLO ESCOLAR) COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE; EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ BECAS DE APOYO ESCOLAR, A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO SIGUE:

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

HASTA 270 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO SIGUE: \$1,000.00 PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,200.00 PARA PROMEDIO DE 8.6 A 9.0; \$1,300.00 PARA PROMEDIOS DE 9.01 A 9.5 Y \$1,400.00 PARA PROMEDIOS DE 9.60 A 10.00.

HASTA 140 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL. COMO SIGUE: \$1,500.00 PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,700.00 PARA PROMEDIO DE 8.6 A 9.00; \$1,800.00 PARA PROMEDIOS DE: 9.01 A 9.5 Y \$2,000.00 PARA PROMEDIOS DE: 9.60 A 10.00.

POR PARTE DE OPERAGUA:

HASTA 160 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO SIGUE: \$1,000.00 PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,200.00 PARA PROMEDIO DE 8.6 A 9.00; \$1,300.00 PARA PROMEDIOS 9.01 A 9.5 Y \$1,400.00 PARA PROMEDIOS DE 9.60 A 10.00.

HASTA 100 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL. COMO SIGUE: \$1,500.00 PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,700.00 PARA PROMEDIO DE: 8.6 A 9.00; \$1,800.00 PARA PROMEDIOS DE: 9.01 A 9.5 Y \$2,000.00 PARA PROMEDIOS DE: 9.60 A 10.00.

[Convenio 2017]

Página 5 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

PARA PROMEDIOS DE: 9.60 A 10.00.

TANTO PARA EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, EL TRABAJADOR DEBERÁ COMPROBAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS, EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER EL PROMEDIO MÍNIMO DE 8.00 EN SUS CALIFICACIONES.

EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. PARA LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA; OTORGANDO UN PAGO ÚNICO DE \$3,000.00 PREVIA PRESENTACIÓN DE SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TÉCNICA O LICENCIATURA COMO ESTIMULO Y AYUDA A SUS **TRÁMITES DE TITULACIÓN** LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 200 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHS SALARIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$15,484.48) DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN, TRÁMITES Y SUSTENTACIÓN DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE HAYAN CONCLUIDO UNA **CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL** EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$12,000.00 DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE) ADICIONALMENTE SE OTORGARÁ UN DÍA HÁBIL DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO.

EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA
SÉPTIMA

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR EL IMPORTE EQUIVALENTE A 12 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHS SALARIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$929.07) POR CONCEPTO DEL **DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO**, EL CUAL SERÁ CONSIDERADO COMO DÍA DE ASUETO (27 DE OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 Y UN AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET ÚLTIMO MODELO PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y

[Convenio 2017]

Página 6 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO "

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

\$100,000.00 PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIADOS COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL, COMEDIANTE Y RIFA DE APRATOS ELECTRÓNICOS.

EL H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV (PANTALLA 19"), 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.

OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 BLUE RAY, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS DE MICROHONDAS. EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDO:

RELOJ DE PARED.- 5 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA.- 10 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA Y \$700.00.- 15 AÑOS DE SERVICIO

RELOJ DE PULSO Y \$1,300.00.- 20 AÑOS DE SERVICIO

ANILLO ORO DE 14 KT Y \$2,500.00.- 25 AÑOS DE SERVICIO

4 DÍAS DE ASUETO Y \$5,000.00.- 30 AÑOS DE SERVICIO

5 DÍAS DE ASUETO Y \$ 7,000.00.- 35 AÑOS DE SERVICIO

7 DÍAS DE ASUETO Y \$10,000.00.- 40 AÑOS DE SERVICIO

DÉCIMA
OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 12 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHOS SALRIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$929.07) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS COMO **AYUDA PARA PAGO DE TRANSPORTE**.

DÉCIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A TODOS SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ASÍ LOS REQUIERAN CON EL REEMBOLSO HASTA DEL 70 PORCIENTO DEL COSTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE **LICENCIAS PARA CONDUCIR**, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO **SEGURO DE VIDA** A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 POR MUERTE COLECTIVA.

VIGÉSIMA
PRIMERA

EN CASO DE **FALLECIMIENTO** DE UN SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN LOS **GASTOS FUNERARIOS** (INHUMACIÓN O CREMACIÓN), OTORGÁNDOSE HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A 300 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016. INCREMENTANDO A DICHOS SALARIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$23,226.72) CUANDO SE TRATE DEL TRABAJADOR Y HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A 200 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES EN EL AÑO 2016, INCREMENTANDO A DICHOS SALARIOS MÍNIMOS EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (\$15,484.48) CUANDO SE TRATE DE LOS PADRES,

[Convenio 2017]

Página 7 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO "

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEMY

Sección Cuautitlán Izcalli

**VIGÉSIMA
SEGUNDA**

CONYUGES O HIJOS, OTORGANDO ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR: ASÍ MISMO SE CONCEDERÁN 9 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERÁN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCIÓN, MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRÁN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS SALARIOS DURANTE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCIÓN.

**VIGÉSIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MÁXIMO UNA ÁREA DE 150 M² PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNIÓN, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZÁNDOSE SOLO UN EVENTO POR DÍA

**VIGÉSIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MÍNIMO DE \$350.00 CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE REYES (5 DE ENERO), ADEMÁS SE ENTREGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL UN MONTO DE \$30,000.00 PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DEL DÍA DE REYES. EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL SE OTORGARÁN \$1,000.00 A CADA TRABAJADOR PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO, A LA SECCIÓN SINDICAL SE LE ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE \$50,000.00 PARA EL FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO (30 DE ABRIL). COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE ORIGINE.

**VIGÉSIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO A CADA MAMÁ SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$1,500.00 COMO ESTÍMULO DE LA CELEBRACIÓN DEL 10 DE MAYO, ADEMÁS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MÚSICA VIVA, COMEDIANTE, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS:

H. AYUNTAMIENTO

55 OLLAS DE PRESIÓN EXPRESS 6 LTS, 56 PLANCHAS DE VAPOR, 57 LICUADORAS DE 5 VEL, 56 JUEGOS DE CUBIERTOS, 57 VAJILLAS, 55 ASPIRADORAS, 55 BLUE RAY, 51 HORNOS DE MICROONDAS, 52 EXTRACTORES DE CÍTRICOS, 16 TV PANTALLAS 19", 16 MINICOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS DE 3 PZAS.

OPERAGUA

7 OLLAS DE PRESIÓN EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CÍTRICOS

[Convenio 2017]

Página 8 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO "

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México C.P. 54720 tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

7 HORNOS DE MICROHONDAS, 6 BLUE RAY, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES-3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4 SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

**VIGÉSIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PARA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$1,500.00 COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL **DÍA DEL PADRE**. ADEMAS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET ULTIMO MODELO, EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES; DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARÁ 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y PANTALLAS SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO **REGALO DE ALUMBRAMIENTO** LA CANTIDAD DE \$11,000.00 Y UN APOYO DE \$200.00 MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, ADEMAS SE CONCEDERAN 5 DIAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DIA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHS DIAS SE OTORGARÁN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

**VIGÉSIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DIAS HABILES CON GOCE DE SUELDO Y \$11,000.00 COMO REGALO DE BODAS POR UNICA OCASIÓN CON MOTIVO DE SU **ENLACE MATRIMONIAL** CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

**VIGÉSIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARÁN CON \$1,500.00 COMO AYUDA PARA GASTOS DE **ANTEOJOS** AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASI LO REQUIERA; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERE.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA **EXCURSIONES** DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVANDOLAS A CABO EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

[Convenio 2017]

Página 9 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CON TIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México C.P. 54720 tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUT E Y M



Sección Cuautitlán Izcalli

TRIGESIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN A 4 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPUBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MARZO, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACION DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARA DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

TRIGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN COMO DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS. ASIMISMO, LE HARÁ ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A TRAVÉS DEL SINDICATO.

TRIGESIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 2 UNIFORMES DE TRABAJO (PANTALON CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA ½ BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASI COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMAS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARA UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGANDOSE EL PERSONAL A SU USO EN HORAS DE LABORES, TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.

TRIGESIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR PARA EL PRIMERO DE MAYO, 370 Y 130 UNIFORMES (PANTS COMPLETOS Y GORRAS BORDADAS) RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LA MISMA CANTIDAD DE DESAYUNOS.

TRIGESIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 7(SIETE) DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (DIAS ECONOMICOS) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN (EXCEPTUANDO OPERADORES DE BOMBA EN OPERAGUA, QUIENES SOLO GOZARAN DE 5 DIAS), PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCIÓN SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARÁ EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.

TRIGESIMA
SEXTA

SERAN CONSIDERADOS COMO DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES:
EL DÍA 1 DE ENERO (AÑO NUEVO).

EL PRIMER LUNES DEL MES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN AL 5 DE FEBRERO (ANIVERSARIO CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).

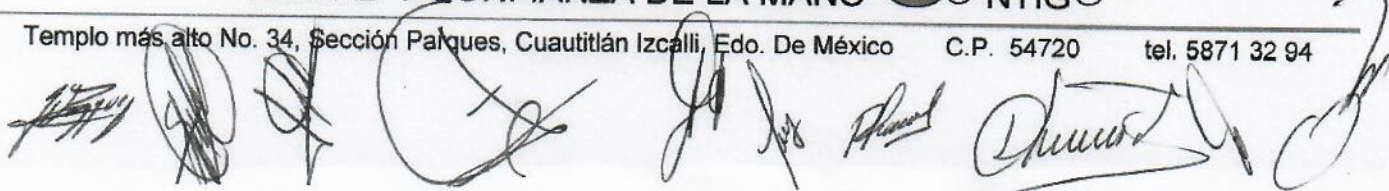
EL 2 (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO) Y EL TERCER LUNES EN CONMEMORACIÓN AL 21 DE MARZO (NATALICIO DE BENITO JUAREZ).

[Convenio 2017]

Página 10 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México C.P. 54720 tel. 5871 32 94





Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM

Sección Cuautitlán Izcalli

LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES SANTO.

EL DÍA 1 (DÍA DEL TRABAJO); 5 DE MAYO (BATALLA DE PUEBLA) Y 10 DE MAYO (DÍA DE LAS MADRES).

EL 24 DE JUNIO EN CONMEMORACIÓN DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

EL 15 Y 16 SEPTIEMBRE (INDEPENDENCIA DE MEXICO).

EL 27 OCTUBRE (DÍA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO).

EL 1, 2 DE NOVIEMBRE (EN CONMEMORACIÓN DE MUERTOS) Y TERCER LUNES DE NOVIEMBRE (EN CONMEMORACIÓN DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA).

EL 11 Y 12 (FIESTAS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 DE DICIEMBRE (FIESTAS NAVIDEÑAS).

TRIGESIMA
SEPTIMA

PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS x 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

TRIGESIMA
OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL 12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL, MARIACHI, COMEDIANTE, ARCO FLORAL PARA LA CAPILLA, UNA GRUESA DE COHETES Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV (PANTALLAS DE 19")
- 2 BLUE RAY
- 2 HORNOS DE MICROHONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"

[Convenio 2017]

Página 11 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CON TIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEMY



Sección Cuautitlán Izcalli

TRIGESIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMY SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.

CUADRAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR **NINGUN AUMENTO** DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.

CUADRAGESIMA
PRIMERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL **HORARIO DE LABORES** PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.

CUADRAGESIMA
SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS **APORTACIONES OMITIDAS** AL ISSEMY HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE HAYA ENTRADO A LABORAR ANTES DEL AÑO DE 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.

CUADRAGESIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.

CUADRAGESIMA
CUARTA

SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS **ACTIVIDADES** CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

CUADRAGESIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCOVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS **CURSOS DE CAPACITACION** ORGANIZADOS BILATERALMENTE.

CUADRAGESIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN APOYO EN LAS **PRACTICAS DEPORTIVAS** LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

CUADRAGESIMA
SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN OFICIOS DE AUTORIZACION DE **VACACIONES** A CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS.

[Convenio 2017]

Página 12 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM



Sección Cuautitlán Izcalli

**CUADRAGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARÁN **ASESORIA JURIDICA** EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.

**CUADRAGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRAN PROPORCIONANDO **APOYO LOGISTICO** CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

QUINCUAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS **APOYAR CON AUTOBUSES** LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

**QUINCUAGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN APOYAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CAUSEN BAJA, PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR **TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL** (MÁXIMO 2 TRABAJADORES AL MES).

**QUINCUAGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE **ESTANCIA INFANTIL** A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.

**QUINCUAGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS **ACTAS ADMINISTRATIVAS** POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.

**QUINCUAGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A **EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA**.

**QUINCUAGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO **PRIMA DOMINICAL**.

[Convenio 2017]

Página 13 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM



Sección Cuautitlán Izcalli

QUINCAGESIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA **REGULARIZACION DE CATEGORIAS**
Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.

QUINCAGESIMA
SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE **GASOLINA SEMANALES** A LA
SECCION SINDICAL

QUINCAGESIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL **MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.**

TRANSITORIOS.

PRIMERA:

EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA SEGUNA QUINCENA DE FEBRERO DEL PRESENTE
AÑO.

SEGUNDA:

EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 15 DE
FEBRERO, SE OTORGARA EN LA PRIMER QUINCENA DE MARZO DEL PRESENTE.

TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA DE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL
PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM



Sección Cuautitlán Izcalli

**QUINCUGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA **REGULARIZACION DE CATEGORIAS**
Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.

**QUINCUGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE **GASOLINA SEMANALES** A LA
SECCION SINDICAL

**QUINCUGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL **MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.**

TRANSITORIOS.

PRIMERA:

EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA SEGUNA QUINCENA DE FEBRERO DEL PRESENTE
AÑO.

SEGUNDA:

EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 15 DE
FEBRERO, SE OTORGARA EN LA PRIMER QUINCENA DE MARZO DEL PRESENTE.

TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA DE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL
PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM



Sección Cuautitlán Izcalli

621

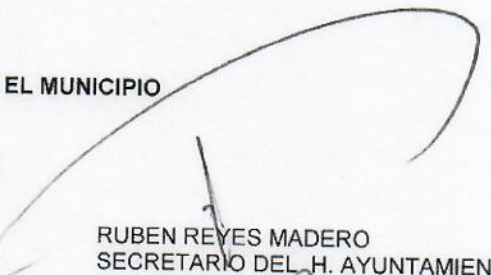
EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARA EXTENSIVO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONÓMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEYM, SECCIÓN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

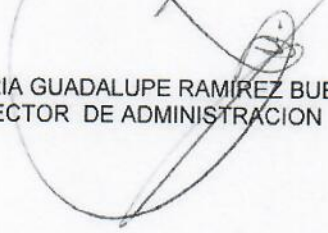
HA SIDO PRÁCTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISIÓN; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO


VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


RUBEN REYES MADERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MARIA GUADALUPE RAMÍREZ BUENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


JUAN CARLOS ZAVALA SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

[Convenio 2017]

Página 15 DE 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO  NTIGO "

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C. C VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBEN REYES MADERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO, DIRECTORA DE ADMINISTRACION, JUAN CARLOS ZAVALA SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. CARLOS ALBERTO MATURANO VALLE, DIRECTOR, UBALDO LASTRA RAMIREZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITÉ ESTATAL Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. HERMINIO CAHUE CALDERON, SECRETARIO GENERAL, RENE PARRA PALOMARES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA, SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO DEL SUTEYM Y ROBERTO VILLAVICENCIO ARGUETA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, ANASTACIO HECTOR ANGELES PEREZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, REGULO VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICA, EVANGELINA TORRES MARTINEZ, SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL, ELOISA SOFIA ESPINOZA MORA, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, EDGAR LUNA TREJO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA, PASTORA FRANCIA SANCHEZ, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, SAUL AGUILAR MONTOYA, SECRETARIO DE ESCALAFON, JOSÉ MAURICIO RIVERA MERCADO, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, RICARDO MERCADO RUIZ, SECRETARIO DE VIVIENDA, DANIEL TOLEDO MORENO, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, JAIME HERNANDEZ LOPEZ, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO:	EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.
EL SINDICATO:	LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEYM).
CENTRO DE TRABAJO:	EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.
TRABAJADORES:	LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.
LEY:	LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.
INSTITUTO:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)
REPRESENTANTES:	LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

[Convenio 2018]

Página 1 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

CLAUSULAS:

PRIMERA.-

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, CONCEDEN A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS **UN INCREMENTO SOBRE EL SALARIO BASE DEL 6 POR CIENTO CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2018.**

SEGUNDA.-

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A INCREMENTAR EL 3 POR CIENTO A TODOS SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS A QUIEN PERCIBA HASTA \$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, DE SALARIO MAS COMPENSACION ANTES DEL AUMENTO A QUE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CLAUSULADO, A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO DEL AÑO 2018.

TERCERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, PAGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA CANTIDAD DE OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS DE SALARIO BASE POR CONCEPTO DE **AGUINALDO**, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ANTES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUARTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, SE OBLIGAN A REALIZAR EL PAGO DE **SIETE DÍAS** DE SALARIO BASE POR LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE, OTORGÁNDOLO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE.

QUINTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EL IMPORTE DE TREINTA Y CUATRO (34) DIAS DE SALARIO BASE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO **PRIMA VACACIONAL**, LOS CUALES SE PAGARAN DE LA SIGUIENTE MANERA DIECISIETE (17) DIAS EN LA QUINCENA ANTERIOR AL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y DIECISIETE (17) DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE; COMPROMETIENDOSE EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SEXTA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN POR CADA CINCO AÑOS ININTERRUMPIDOS (**QUINQUENIOS**) LA CANTIDAD DE \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO LA CANTIDAD DE \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA DE 15 A 29 AÑOS Y \$410.00 (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) A QUIENES CUMPLAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE.

[Convenio 2018]

Página 2 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

SÉPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU **SEPARACION VOLUNTARIA** 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMAS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADOS EN LAS LEYES VIGENTES; ASI MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUELDO INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMAS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCENTIVO DENOMINADO "**BONO DE PUNTUALIDAD**" CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO MENSUAL LABORADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS TRABAJADORES NO HAYAN INCURRIDO EN FALTAS DE ASISTENCIA, RETARDOS Y/O INCAPACIDADES EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A TRAVÉS DEL SINDICATO DOTARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN EL MES DE JUNIO Y EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UN **PAQUETE DE JARCIERÍA**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERBAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA DE 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTIUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRS. DE LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQUETE CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA **DESPENSA MENSUAL** QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRS. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRS. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.

[Convenio 2018]

Página 3 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO **CONTIGO**"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

5. DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.
6. TRES JABONES DE PASTA 400 GRS. PARA ROPA ZOTE.
7. UN JABON DE PASTA 200 GRS. PARA ROPA ZOTE.
8. UN PAQ. CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.
9. DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRS, C/U.
10. CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.
11. DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.
12. TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.
13. DOS GELATINAS DE 170 GRS. GARY.
14. UN KILO GALLETAS SURTIDAS.
15. FRASCO DE 200 GRS, CAFÉ SOLUBLE.
16. BOLSA DE 400 GRS, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.
17. LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.
18. UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.
19. BOLSA DE 400 GRS, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.
20. LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.
21. UN KILO SAL DE MESA.
22. 500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.
23. LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.
24. UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.
25. UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.
26. UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE
27. UN PAQUETE CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.
28. UNA LATA DE LEGUMBRES DE 400 GRS.
29. 2 SOBRES DE MAIZENA DE 47 GRS. C/U.
30. DOS SOBRES DE POLVO DE 25 GRS C/U P/AGUA DE SABOR.
31. UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.
32. UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.
33. UN FRASCO DE 225 GRS. DE CALDO DE POLLO EN POLVO.
34. UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.
35. UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.
36. UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE DE 1.0 GRS. C/U.
37. 500 GRS. DE HABA.

DÉCIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE **APOYO DE FIN DE AÑO**, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DÉCIMA
SEGUNDA

EN LA PRIMER QUINCENA DE AGOSTO, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN AL PERSONAL SINDICALIZADO UNA **AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES** LA CANTIDAD DE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)) POR CADA HIJO, PREVIA COMPROBACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA SEP EN ORIGINAL Y COPIA; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERE; TAMBIÉN SE OTORGARÁ EN ESA FECHA UN **ESTÍMULO A LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES** QUE HAYAN OBTENIDO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 EN LOS NIVELES DE PRIMARIA O SECUNDARIA POR UN MONTO DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO

[Convenio 2018]

Página 4 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y UNIVERSIDAD. EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA
TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) Y \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR PARA LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES; SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR A CURSAR, (DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES INICIANDO EL CICLO ESCOLAR) COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE; EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA
CUARTA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ BECAS DE APOYO ESCOLAR, A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO SIGUE:

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

HASTA 270 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO SIGUE: \$1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE 8.51 A 9.0; \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.01 A 9.5 Y \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.51 A 10.00.

HASTA 140 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL. COMO SIGUE: \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE 8.51 A 9.00; \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 9.01 A 9.5 Y \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 9.51 A 10.00.

POR PARTE DE OPERAGUA:

HASTA 160 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO SIGUE: \$1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE 8.51 A 9.0; \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.01 A 9.5 Y \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.51 A 10.00.

HASTA 100 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL. COMO SIGUE: \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE: 8.51 A 9.00; \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 9.01 A 9.5 Y \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 9.51 A 10.00.

[Convenio 2018]

Página 5 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

TANTO PARA EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, EL TRABAJADOR DEBERÁ COMPROBAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS, EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER EL PROMEDIO MÍNIMO DE 8.00 EN SUS CALIFICACIONES.

EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA
QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. PARA LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA; OTORGANDO UN PAGO ÚNICO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PREVIA PRESENTACIÓN DE SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TÉCNICA O LICENCIATURA COMO ESTIMULO Y AYUDA A SUS **TRÁMITES DE TITULACIÓN** LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN, TRÁMITES Y SUSTENTACIÓN DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE HAYAN CONCLUIDO UNA **CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL** EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE) ADICIONALMENTE SE OTORGARÁ UN DÍA HÁBIL DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO.

EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA
SÉPTIMA

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$970:00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL **DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO** EL CUAL SERÁ CONSIDERADO COMO DÍA DE ASUETO (27 DE OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN COCHE AVEO CHEVROLET ÚLTIMO MODELO PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIADOS COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON

[Convenio 2018]

Página 6 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL, COMEDIANTE Y RIFA DE APRATOS ELECTRÓNICOS.

EL H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV (PANTALLA 19"), 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.

OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 BLUE RAY, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS DE MICROONDAS.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDO:

RELOJ DE PARED.- 5 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA.- 10 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA Y \$800.00.- 15 AÑOS DE SERVICIO

RELOJ DE PULSO Y \$1,500.00.- 20 AÑOS DE SERVICIO

ANILLO ORO DE 14 KT Y \$3,000.00.- 25 AÑOS DE SERVICIO

4 DÍAS DE ASUETO Y \$5,000.00.- 30 AÑOS DE SERVICIO

5 DÍAS DE ASUETO Y \$7,000.00.- 35 AÑOS DE SERVICIO

7 DÍAS DE ASUETO Y \$10,000.00.- 40 AÑOS DE SERVICIO

DÉCIMA
OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD DE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE TRANSPORTE.

DECIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A TODOS SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ASÍ LOS REQUIERAN CON EL REEMBOLSO HASTA DEL 70 PORCIENTO DEL COSTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE COLECTIVA.

VIGÉSIMA
PRIMERA

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRAN LOS GASTOS FUNERARIOS (INHUMACIÓN O CREMACIÓN), PAGÁNDOSE LA CANTIDAD DE \$23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CUANDO SE TRATE DEL TRABAJADOR Y HASTA \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CUANDO SE TRATE DE LOS PADRES, CONYUGES O HIJOS, OTORGANDO ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR: ASÍ MISMO SE CONCEDERAN 9 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERÁN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCIÓN, MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRÁN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR

[Convenio 2018]

Página 7 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

PÚBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS SALARIOS DURANTE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCIÓN.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNIÓN, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZÁNDOSE SOLO UN EVENTO POR DÍA

**VIGÉSIMA
TERCERA**

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE COMO APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

**VIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MÍNIMO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE REYES (5 DE ENERO), ADEMAS SE ENTREGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL UN MONTO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DEL DÍA DE REYES. EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL SE OTORGARÁN \$1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A CADA TRABAJADOR PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO, A LA SECCIÓN SINDICAL SE LE ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO (30 DE ABRIL). COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE ORIGINE.

**VIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO A CADA MAMÁ SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO ESTÍMULO DE LA CELEBRACIÓN DEL 10 DE MAYO, ADEMAS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA, COMEDIANTE, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS:

H. AYUNTAMIENTO

55 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 56 PLANCHAS DE VAPOR, 57 LICUADORAS DE 5 VEL, 56 JUEGOS DE CUBIERTOS, 57 VAJILLAS, 55 ASPIRADORAS, 55 BLUE RAY, 51 HORNOS DE MICROHONDAS, 52 EXTRACTORES DE CITRICOS, 16 TV PANTALLAS 19", 16 MINICOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS DE 3 PZAS

OPERAGUA

7 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS, 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 7 HORNOS DE MICROHONDAS, 6 BLUE RAY, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES 3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4 SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

[Convenio 2018]

Página 8 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

**VIGÉSIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL **DÍA DEL PADRE**. ADEMAS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET ULTIMO MODELO, EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES; DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARÁ 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y PANTALLAS SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO **REGALO DE ALUMBRAMIENTO** LA CANTIDAD DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN APOYO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, ADEMAS SE CONCEDERAN 5 DIAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DIA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHS DIAS SE OTORGARÁN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

**VIGÉSIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DIAS HABILES CON GOCE DE SUELDO Y \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO REGALO DE BODAS POR UNICA OCASIÓN CON MOTIVO DE SU **ENLACE MATRIMONIAL** CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

**VIGÉSIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARÁN CON \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO AYUDA PARA GASTOS DE **ANTEOJOS** AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASI LO REQUIERA; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERE.

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA **EXCURSIONES** DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVANDOLAS A CABO EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

**TRIGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN A 4 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO COMO AYUDA PARA **VIAJAR A UNA PLAYA** DE LA REPUBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MARZO, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACION DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARA DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

[Convenio 2018]

Página 9 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

**TRIGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN COMO DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU **CUMPLEAÑOS**. ASIMISMO, LE HARÁ ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A TRAVÉS DEL SINDICATO.

**TRIGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 2 **UNIFORMES** DE TRABAJO (PANTALON, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA ½ BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASI COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMAS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARA UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGANDOSE EL PERSONAL A SU USO EN HORAS DE LABORES, TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.

**TRIGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR PARA EL **PRIMERO DE MAYO**, 370 Y 130 UNIFORMES (PANTS COMPLETOS Y GORRAS BORDADAS) RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LA MISMA CANTIDAD DE DESAYUNOS.

**TRIGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 7(SIETE) DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (**DIAS ECONOMICOS**) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN (EXCEPTUANDO OPERADORES DE BOMBA EN OPERAGUA, QUIENES SOLO GOZARAN DE 5 DIAS), PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCIÓN SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARÁ EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

**TRIGESIMA
SEXTA**

SERAN CONSIDERADOS COMO **DIAS DE ASUETO** PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS:

1 DE ENERO (AÑO NUEVO).

5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).

2 MARZO (ERECCION DEL ESTADO DE MEXICO), 21 DE MARZO (NATALICIO DE BENITO JUAREZ).

JUEVES Y VIERNES SANTO.

1 DE MAYO (DIA DEL TRABAJO).

5 DE MAYO (BATALLA DE PUEBLA).

10 DE MAYO (DIA DE LAS MADRES)

[Convenio 2018]

Página 10 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

24 DE JUNIO (ERECCION DEL MUNICIPIO)

15 Y 16 DE SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO)

27 DE OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO)

1 Y 2 DE NOVIEMBRE (DIAS DE MUERTOS)

20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA).

EL 11 Y 12 (FIESTAS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 DE DICIEMBRE (NAVIDAD).

TRIGESIMA
SEPTIMA

PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS x 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.

TRIGESIMA
OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTEJOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL 12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL, MARIACHI, COMEDIANTE, ARCO FLORAL PARA LA CAPILLA, UNA GRUESA DE COHETES Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

- 10 PLANCHAS DE VAPOR
- 10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES
- 10 JUEGOS DE VAJILLAS
- 10 EXTRACTORES DE CITRICOS
- 2 SALAS
- 2 TV (PANTALLAS DE 19")
- 2 BLUE RAY
- 2 HORNOS DE MICROHONDAS
- 2 REFRIGERADORES 9"

TRIGESIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.

[Convenio 2018]

Página 11 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM



Sección Cuautitlán Izcalli

CUADRAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR **NINGUN AUMENTO** DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.

CUADRAGESIMA PRIMERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL **HORARIO DE LABORES** PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.

CUADRAGESIMA SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS **APORTACIONES OMITIDAS** AL ISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE HAYA ENTRADO A LABORAR ANTES DEL AÑO DE 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.

CUADRAGESIMA TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.

CUADRAGESIMA CUARTA

SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS **ACTIVIDADES** CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

CUADRAGESIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCOVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS **CURSOS DE CAPACITACION** ORGANIZADOS BILATERALMENTE.

CUADRAGESIMA SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN APOYO EN LAS **PRACTICAS DEPORTIVAS** LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

CUADRAGESIMA SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN OFICIOS DE AUTORIZACION DE **VACACIONES** A CADA UNO DE ELLOS SEGÚN LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS.

[Convenio 2018]

Página 12 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

**CUADRAGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARÁN **ASESORIA JURIDICA** EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.

**CUADRAGESIMA
NOVENA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRAN PROPORCIONANDO **APOYO LOGISTICO** CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLETE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARÁCTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

QUINCUAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGÚN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS **APOYAR CON AUTOBUSES** LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.

**QUINCUAGESIMA
PRIMERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN APOYAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CAUSEN BAJA, PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL (MÁXIMO 2 TRABAJADORES AL MES).

**QUINCUAGESIMA
SEGUNDA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE **ESTANCIA INFANTIL** A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.

**QUINCUAGESIMA
TERCERA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS **ACTAS ADMINISTRATIVAS** POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITÉ SECCIONAL Y AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.

**QUINCUAGESIMA
CUARTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITÉ SECCIONAL EN CUANTO A **EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA**.

**QUINCUAGESIMA
QUINTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO **PRIMA DOMINICAL**.

[Convenio 2018]

Página 13 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO

CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

**QUINCAGESIMA
SEXTA**

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN LA **REGULARIZACION DE CATEGORIAS**
Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.

**QUINCAGESIMA
SEPTIMA**

EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE **GASOLINA SEMANALES** A LA
SECCION SINDICAL

**QUINCAGESIMA
OCTAVA**

EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL **MATERIAL PARA LAS OFICINAS SINDICALES.**

TRANSITORIOS.

PRIMERA:

EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DE MAYO DEL PRESENTE
AÑO.

SEGUNDA:

EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 30 DE
ABRIL, SE OTORGARA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL PRESENTE.

TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA DE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL
PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARA EXTENSIVO AL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGUA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE
LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARÁCTER ECONOMICO O NO, MANTENIÉNDOSE LA
OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES UNICA Y
EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y DE OPERAGUA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL
SUTEYM, SECCION CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

[Convenio 2018]

Página 14 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México

C.P. 54720

tel. 5871 32 94



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM



Sección Cuautitlán Izcalli

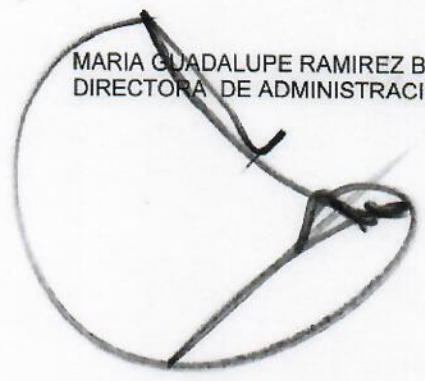
HA SIDO PRACTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISION; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

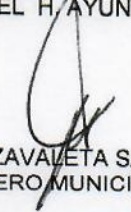
EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO


VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


RUBEN REYES MADERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION


JUAN CARLOS ZAVALETA SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL